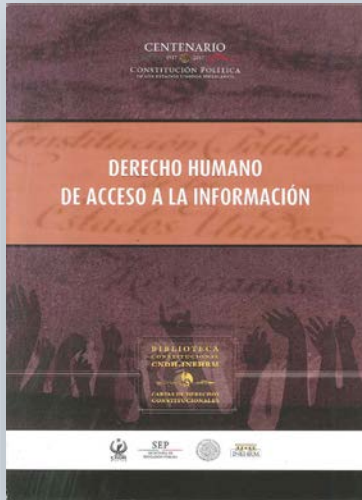




Centro de Estudios e Investigación en Derechos Humanos



“Derecho Humano de Acceso a la Información.”

Datos Bibliográficos:

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM). México, 2015.

Sobre el Derecho de acceso a la información la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado a través de la Opinión Consultiva OC-5/85 que “el concepto de orden público reclama que, dentro de una sociedad democrática, se garanticen las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas y opiniones, así como el más amplio a la información por parte de la sociedad en su conjunto”.

Dentro del marco de los derechos humanos, tu derecho para acceder a la información se inscribe en esa agenda que México requiere, reconociéndose ampliamente que la información es una condición necesaria para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la democracia y el respeto a los derechos humanos en nuestro país.

Entre los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, destaca el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.